



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N°197-2015 -UNJ

Jaén, 10 de Junio del 2015

VISTO: Resolución Presidencial N°180-2015-UNJ; oficio N° 096-2015-UNJ/VPA/PSEU/J, de fecha 09 de junio del 2015, procedente de la oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria; oficio N°040-2015-UNJ/DGPPI, de fecha 10 de junio del 2015, procedente de la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones; proveído N° 655, de fecha 10 de junio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución Presidencial N°180-2015-UNJ, de fecha 03 de junio del 2015, se resuelve "encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Vicepresidenta de Investigación, del 09 al 12 de junio del 2015, para el normal desarrollo de las actividades administrativas correspondientes".

Que, el artículo 6° inc. 1, de la Ley Universitaria N° 30220 señala como uno de los fines de la universidad es "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad".

Que, con oficio N° 096-2015-UNJ/VPA/PSEU/J, de fecha 09 de junio del 2015, la oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria remite el Proyecto "II Feria de Conocimiento: Encuentro de Saberes Científicos Culturales", el cual se ha presupuestado por un monto total de S/. 3,700.00 (tres mil setecientos y 00/100 nuevos soles), para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, con oficio N°040-2015-UNJ/DGPPI, de fecha 10 de junio del 2015, la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto en mención, mediante fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, meta 008 "Implementación de mecanismos de orientación, tutoría y apoyo académico para ingresantes".

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "II Feria de Conocimiento: Encuentro de Saberes Científicos Culturales", por el monto total de S/. 3,700.00 (tres mil setecientos y 00/100 nuevos soles), mediante fuente de financiamiento: recursos directamente recaudados; meta 008 "Implementación de mecanismos de orientación, tutoría y apoyo académico para ingresantes".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
Presidente (e)